

Villa de Madrid a Veinte Indias
de Mes. de Agosto de mil e 700.
prouenta Nueva de J. de Manuel
Arias = L^{do} D. Gregorio de Salcedo
L^{do} D. Andres de Medrano = D. D. Gregorio
de Solozano y Carrillo = D. D. Diego de la
Serna = D. Thomas de Harzo y Buesi^{rio}
de Camara de Rey nro. L. Cabize escrib. p.
mandado con acuerdo de los d^{os} Conde D^{os}.

pet^{on}

Don Joseph Belez. Teniente del
Canziller m^o. D. Joseph Belez
Antonio Fernandez de Queda Cr.
de Ayuntamiento desta Mui D^{na} y Muy
Real Ciudad de Murcia como mejor a^ud
lugar: Digo que por mi parte sea ganados
Real despacho de su Mag^d. C^o. de Reales
y supremo Cons. de Castilla Ordenen al buen
gobierno gobernanzia de Malcon que
sibe de abigo Insuperado de rio del
seguia de Man que expresa para
la prohibicion de q^e lo salieren no baxen
de Malcon y la forma en que lo han de fazer
en conformidad de acuerdo de D. D. de
mi parte aprobado por D. D. de C^o.